Unidad: Resolución Nro.:

SECRETARIA GENERAL 1458/20

I.14

Expediente Nro.:

2020-4131-98-000082

Montevideo, 25 de marzo de 2020

VISTO: la gestión promovida por Casa de Galicia;

RESULTANDO: 10.) que dicha empresa solicita permiso para la colocación de una pantalla LED en la fachada de uno de sus edificios destinado a policlínica, ubicado en la intersección de Av. Centenario y la calle Asilo;

20.) que de los informes producidos por la Unidad de Contralor de la Publicidad, Señalética y Comunicación la pantalla propuesta no se ajusta a las normas vigentes en la materia:

CONSIDERANDO: 10.) que no obstante, se entiende que la propuesta presentada podría generar una zona de impacto visual sobre la avenida y mejorar la imagen urbano arquitectónica;

20.) que si bien la publicidad es de una escala mayor a la establecida en la normativa vigente, se entiende conveniente promover su autorización en carácter de excepción;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Autorizar con carácter de excepción a la empresa Casa de Galicia, la colocación de una pantalla LED, en la fachada de uno de sus edificios destinado a policlínica, ubicado en Av. Centenario 3098, padrón N° 31655, de acuerdo con los gráficos que lucen en obrados.-
- 2.- Notifíquese a la gestionante, comuníquese al Municipio CH, al Departamento de Recursos Financieros y pase al Departamento de Desarrollo Urbano, a sus efectos.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Firmado electrónicamente por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.

iGDoc - Resoluciones 206 de 337